

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2022/21 (PROY. PI TRAYECTORIA EXCELENTE 2022)		
Título: Técnico/a de apoyo a la investigación		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Antropología Forense guiada por Inteligencia Artificial		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2022	FIN: 20/11/2026
CENTRO Inv. Principal: CITIC		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 (25 horas semanales)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/01/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
		FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1330,00€*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00067		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Óscar Ibáñez Panizo (PR-RC, Presidente), Adriana Anido Alonso (PYC-PRO), Rodrigo González Romero (PYC-PRO, Secretario). Suplentes: Enrique Fernández Blanco (TIT-UN), Daniel Rivero Cebrián (TIT-UN), Lucía Ramos García (AXU-DR)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Ibáñez Panizo	Asinado	31/10/2024 14:08:22
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 31 de octubre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Óscar Ibáñez Panizo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Ibáñez Panizo	Asinado	31/10/2024 14:08:22
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

La persona a contratar se integrará en el equipo de trabajo del Dr. Ibáñez, centrado en el desarrollo de técnicas de Inteligencia Artificial en el ámbito de las Ciencias Forenses.

Las tareas a realizar estarán ligadas a la participación de la persona a contratar dentro del equipo y su implicación como técnico/a de apoyo a la investigación en el área de Antropología forense. Más en concreto llevará a cabo tareas de:

- Participación en las líneas de investigación existentes: Comparación Facial Forense, Identificación facial y craneofacial.
- Planteamiento de soluciones, alternativas y nuevas líneas de investigación
- Investigación y desarrollo de propuestas metodológicas para dar soporte a enfoques de Comparación Facial Forense basados en foto-antropometría, superposición facial y análisis morfológico.
- Creación de dos datasets de imágenes faciales 2D y 3D que recojan una amplia variabilidad en cuanto a parámetros de cámara, iluminación y elementos oclusivos en sujetos.
- Diseño y realización de experimentos, junto con estudios de fiabilidad y validez de los resultados obtenidos.
- Desplazamientos para la adquisición de datos de muestras tanto a nivel nacional como internacional.

REQUISITOS:

Grado/Licenciatura, o titulación similar reconocida en España

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos):

Formación

- Titulación de Grado o Licenciatura en Antropología: 15 puntos
- Titulación de Máster en Antropología Física y Forense, o equivalente: 10 puntos

Experiencia profesional

- Experiencia laboral acreditable en trabajo forense: mínimo 1 año, 10 puntos por año trabajado (max. 30 pts)

Conocimiento de idiomas

Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés y francés (max. 20 pts)*

- B1: 2.5 puntos
- B2: 5 puntos
- C1: 7.5 puntos
- C2: 10 puntos

*Mérito a acreditar con titulación oficial o equivalente

Entrevista personal

Entrevista personal a los tres candidatos que alcancen mayor puntuación, siempre que tengan una puntuación mínima de 40 puntos (max. 25 pts)

Se creará una lista de espera con aquellos candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima (40 puntos)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Oscar Ibáñez Panizo	Asinado	31/10/2024 14:08:22
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/9KrGHw15YwXvJqdTlzz/PA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

